

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 05**

**31 DE MAYO DE 2024**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, PARA EL PERIODO 2024-2028”**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011, establece “La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el director o gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social”.

Que la Junta Directiva de la entidad nombró la Dra. **BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.286.269 de Manizales, como Gerente de la ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, según decreto de Nombramiento No 436 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No 108 del 1 de abril de 2024.

Que la Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” “En su artículo 73 establece: el Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial”.



Que, una vez revisado el Plan de Gestión presentado ante la Junta Directiva, por el Gerente la ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA para la vigencia 2024-2028, cumple con los parámetros establecidos en la resolución 408 del 15 de febrero de 2018, la cual modifica la resolución 710 de 2012, modificada por la resolución 743 de 2013.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Gestión para el periodo 2024-2028, presentado por la Doctora **BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA**, en su condición de Gerente de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Plan de Gestión será motivo de evaluación anual por parte de la junta directiva, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 408 del 15 de febrero de 2018, la cual modifica la resolución 710 de 2012, modificada por la resolución 743 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira a los 31 días del mes de mayo de 2024.



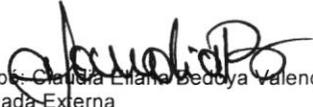
**LITZA FERNANDA ROLDAN R**  
Presidente Delegada



**EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**  
Secretario Ad Hoc



Proyectó: María Soledad Archila Triana  
Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio



Aprobó: Claudia Liliana Bedoya Valencia  
Abogada Externa